

QUILMES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0806/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestionan los gastos derivados del financiamiento del Convenio de Cooperación celebrado entre el Comité Argentino del Programa IAESTE -International Association for the Exchange of Students for Technical Experience- y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas que competen a la gestión del mencionado Convenio, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como viajes, viáticos y pasajes.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde facultar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología a abonar los gastos emergentes, por un monto de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00).

Que a fs. 17 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, la aprobación de los gastos emergentes del Convenio de Cooperación celebrado entre el Comité Argentino del Programa IAESTE -

00627

8

UNQ
MJA
Co


International Association for the Exchange of Students for Technical Experience- y la Universidad Nacional de Quilmes, en concepto de pasajes y viáticos, hasta la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.400,00), con cargo a rendir, siendo el Director de la carrera que corresponda, el responsable de la certificación de la documentación respaldatoria correspondiente.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00627



[Signature]
Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

[Signature]
Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes